

POSADAS; 31 de Octubre del 2024.-

SEÑORA
DIRECTORA GENERAL DEL R.P.P
Dra. Paula Brigada ECHEVERRIA
Su Despacho:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Jefe del Área de Personal a efectos de elevarle el informe cursado por el Delegado Adolfo Sebastián Aranda, quien se encuentra a cargo de la oficina N° 1.518 del Municipio de San Pedro, donde deja constar la situación irregular en que se encuentra el Agente **BRITEZ YAMIL FERNANDO- DNI N° 39.044.958 - LEGAJO N° 35.360**, personal contratado de este Organismo, quien desde fecha seis (06) de septiembre del corriente año no se ha presentado a trabajar, sin mediar justificación alguna.

Es todo en cuanto informo a Usted, para mejor proveer adjunto informe mencionado, para que tome conocimiento y dejando bajo su criterio las medidas que considere oportunas.



Dra. PAULA BRIGADA ECHEVERRIA
DIRECTORA GENERAL
Registro Provincial de las Personas

SAN PEDRO 31 DE OCTUBRE DE 2024

JEFE DE PERSONAL DEL R.P.P.
SR. AGUILERA, EDUARDO
S _____ / _____ D

EN MI CARÁCTER DE DELEGADO DE LA OFICINA N° 1518 DEL R.P.P. DELEGACIÓN SAN PEDRO, CUMPLO EN INFORMAR Y DAR RESPUESTA A LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, LA SITUACIÓN DE PRESENTISMO DEL AGENTE BRITEZ, YAMIL FERNANDO; DNI N° 39.044.958; LEGAJO N° 35.360, DADO QUE A PARTIR DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA LA FECHA, POR MOTIVOS QUE DETALLADAMENTE DESCONOZCO, EL MISMO DEJÓ DE ASISTIR A SU PUESTO LABORAL SIN JUSTIFICACIÓN, HECHO QUE EN SU MOMENTO SE DIO A CONOCER A ESTE DEPARTAMENTO Y ASENTANDO TAMBIÉN EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA MENSUAL DEL PERSONAL.

SIN OTRO PARTICULAR, SALUDA A USTED ATENTAMENTE. -



ARANDA ADOLFO SEBASTIAN
ARANDA ADOLFO SEBASTIAN
Delegado Titular
Registro Provincial de las Personas

Posadas, 10 SEP 2024

DISPOSICION Nro. 2096/2024.-

Visto el Expte. N° 2889-A-24-"DIRECCION GENERAL
S/ APERCIBIMIENTO DEL AGENTE BRITZ YAMIL FERNANDO".- Y:

~~NATALUCI E. MONTAS~~
Firma Autorizada
S. Petal de las Personas

CONSIDERANDO:
QUE, la agente **BRITZ YAMIL FERNANDO**, DNI
39.044.958 ha incurrido en falta pasible de sanción al no presentarse en tiempo y forma a
lugar de trabajo los días 22/03/2024, 08/04/2024, 09/04/2024, 17/05/2024,
22/05/2024, 23/05/2024, 27/06/2024, 11/07/2024, 19/08/2024 y 21/08/2024.-

QUE, la agente **BRITZ YAMIL FERNANDO**, DNI N°
39.044.958 ya ha incurrido varias veces en faltas relacionadas con el régimen de asistencias.-

QUE, la Ley I- N° 37 (Antes Decreto Ley 1.556/82) del
Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones dispone: "*Son causas para imponer el
apercibimiento o la suspensión de hasta treinta (30) días:*
a) incumplimiento reiterado del horario establecido;
*b) inasistencias injustificadas que no excedan de diez (10) días discontinuos en el año
calendario, y siempre que no configuren abandono de servicio.-*

QUE, a fs 12 se adjunta el **APERIBIMIENTO DE
AGENTE BRITZ YAMIL FERNANDO.-**

QUE, Asesoría Letrada en su Dictamen N° 31/2024
compartido con este Departamento Jurídico y Legalizaciones entiende corresponde las aplicación
del Artículo 42 inciso b de la Ley I- N° 37 (Antes Decreto Ley 1.556/82) del Digesto Jurídico de
la Provincia de Misiones.-

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DISPONE:**

ARTICULO 1: SUSPENDER por 10(diez) días a el agente **BRITZ YAMIL FERNANDO**,
DNI N° **39.044.958** en los términos del Artículo 42 inciso "B" de la Ley I- N°
37 del Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones, requiriéndole que en lo sucesivo se abstenga
de incurrir en dicho comportamiento bajo apercibimiento de aplicar una sanción más grave.

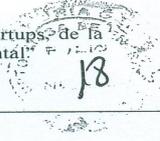
ARTICULO 2: COMUNIQUESE por el Departamento Despacho del R.P.P. la presente
Disposición a los efectos de su cumplimiento y notificación a la parte
interesada, Delegación Interviniente.-

ARTICULO 3: REGISTRESE, Comuníquese, cumplido. Tomen conocimiento Ministro de

TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A USTED A EFECTO DE DAR
O A LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO



"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"



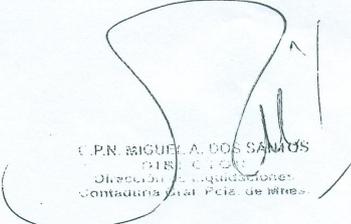
REF: Expte. 2170 - 2898 A/24

**A LA DIR. GRAL. ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO:**

Con la constancia de haberse tomado conocimiento de la Disposición N° 2095/2024 a fs. 15, y habiéndose ingresado la Novedad al Sistema SIAP II; pase a idénticos fines, así como está dispuesto en el Artículo de forma del citado instrumento legal.-

DIRECCION DE LIQUIDACIONES: 13.09.2024
S/Suspensión sin goce de haberes
BRITZ Yamil Fernando, Legajo N° 35.360
Clg.




C.P.N. RIGUELA, DOS SANTOS
DIR. LIQ. 1
Dirección de Liquidaciones
Contaduría General Pcia. de Misiones